

artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 562/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 555/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF- recurso núm. 555/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de Apertura del período de prueba de fecha 5.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2005/19/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 555/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 561/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF- recurso núm. 561/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de apertura del período de prueba de fecha 5.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2004/1321/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 561/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF- recurso núm. 371/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de apertura del período de prueba de fecha 1.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2004/1275/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/04, interpuesto por don Rafael Pacheco Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Rafael Pacheco Domínguez recurso núm. 388/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. C-548/02, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de

Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 362/05, interpuesto por Ayuntamiento de Almuñécar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por Ayuntamiento de Almuñécar recurso núm. 362/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 16.6.05, desestimatoria del requerimiento previo de nulidad formulado contra el Acuerdo de fecha 5.4.05, dictado por el Instructor del expediente núm. GR/2005/36/AG.MA/COS, por el que se rechazaba la prueba propuesta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 362/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones propiedad de la Empresa Siderúrgica Sevillana, S.A., en Alcalá de Guadaíra (AAI/SE/O14). (PP. 73/2006).

Visto el expediente AAI/SE/O14, iniciado a instancia de don Mauro Pozzi, en nombre y representación de la empresa Siderúrgica Sevillana, S.A., en solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 16 de julio de 2004, se presentó por don Mauro Pozzi, en nombre y representación de Siderúrgica Sevillana, S.A., solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para sus instalaciones ubicadas en la autovía Sevilla-Málaga, km 6, de Alcalá de Guadaíra. El Anexo I de esta Resolución contiene una descripción de la instalación.

Segundo. A dicha solicitud se acompañó la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 16/2002:

- Proyecto para la actualización de los expedientes administrativos de las instalaciones de Siderúrgica Sevillana, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Marzo 2004. Volúmenes I y II. Firmado por don Francisco Graciani Pérez Regadera, Ingeniero Industrial colegiado número 1150.

- Propuesta aclaratoria en relación con el informe del Organismo de cuenca en la tramitación de la autorización ambiental integrada de las instalaciones existentes de Siderúrgica Sevillana, S.A., en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Marzo 2004.

- Proyecto básico para solicitud de Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones existentes de Siderúrgica Sevillana, S.A., en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Junio 2004. Firmado por doña Esther Valdivia Loizaga, Ingeniero Industrial, don Jesús López López, Ingeniero Industrial, y don Santiago Cotán-Pinto Arroyo, Ingeniero Industrial colegiado número 1789.

- Resumen no técnico del Proyecto básico para solicitud de Autorización Ambiental Integrada de las instalaciones existentes de Siderúrgica Sevillana, S.A., en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Junio 2004. Firmado por doña Esther Valdivia Loizaga, Ingeniero Industrial, don Jesús López López, Ingeniero Industrial, y don Santiago Cotán-Pinto Arroyo, Ingeniero Industrial colegiado número 1789.

Esta documentación fue completada y subsanada posteriormente mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2004.

Tercero. Con fecha 7 de junio de 2004, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra emitió informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

Cuarto. Incoado el correspondiente expediente administrativo, que procedimentalmente ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, se procede a someter el expediente a información pública durante treinta días mediante inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el día 25 de noviembre de 2004. No se han presentado alegaciones al mismo.

Quinto. Transcurrido el período de treinta días de información pública y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 16/2002, el expediente fue remitido al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para que este Organismo emitiese un informe de acuerdo a sus competencias.

Sexto. De conformidad con la Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se modifica el Pliego de Condiciones de la Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero de fecha 22 de diciembre de 2004, a la instalación de Siderúrgica Sevillana, S.A. (Expte. AEGEI-5-SE-142-04), y más concretamente con el punto 6 del anejo 1 de la misma, se ha procedido a la revisión de oficio de dicha Autorización durante el proceso de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada.

Séptimo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procedió a dar trámite de audiencia a los interesados, recibiendo alegaciones por el peticionario en la fecha de 11 de octubre de 2005. La Delegación Provincial